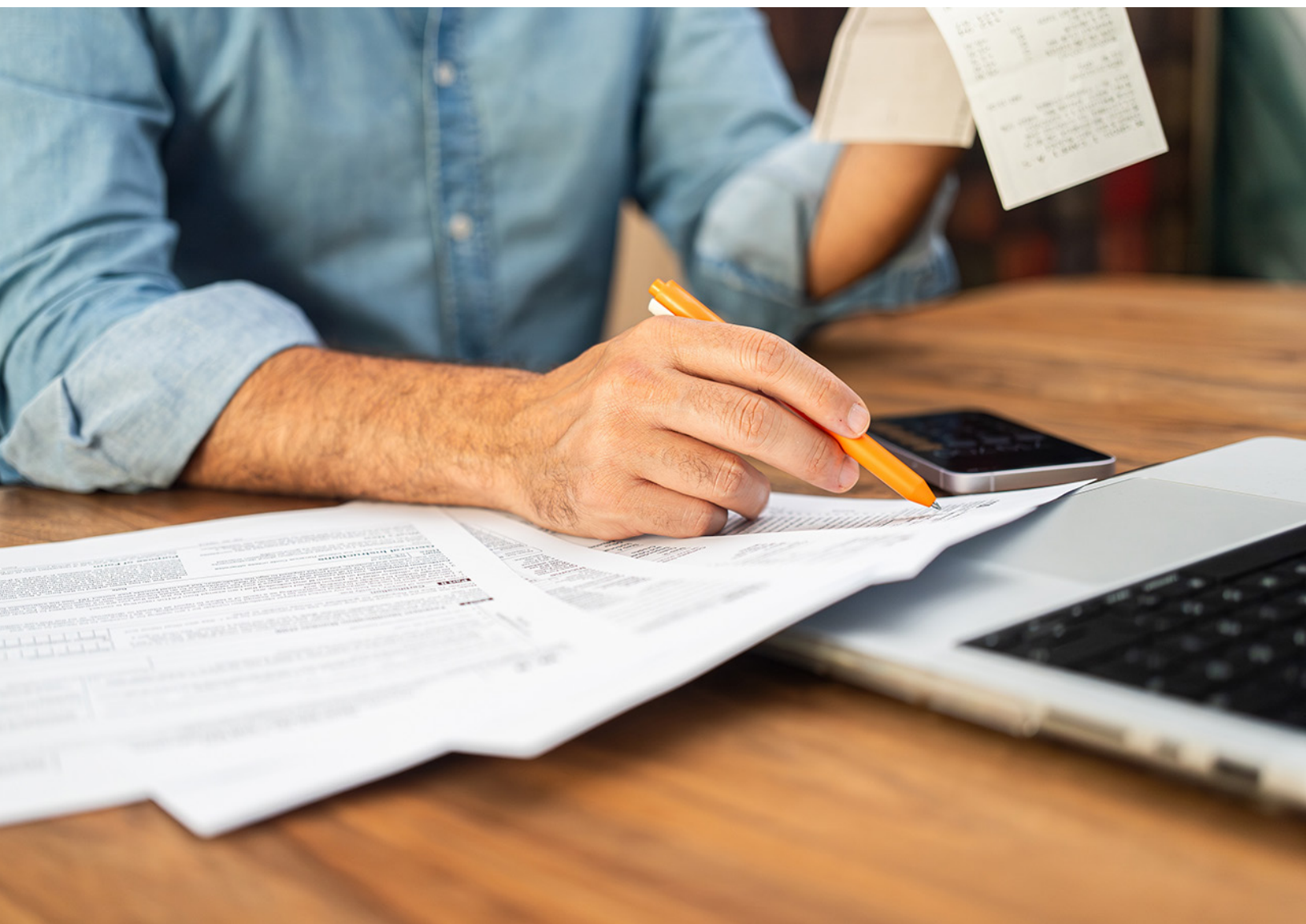




IMPUESTOS
INTERNOS



Instructivo Solicitud de Amnistía Fiscal (Ley núm. 30-26) por la Oficina Virtual

Instructivo Solicitud de Amnistía Fiscal (Ley núm. 30-26) por la Oficina Virtual

La amnistía fiscal establecida en la Ley núm. 30-26 es un beneficio temporal que permite a los contribuyentes ponerse al día con sus deudas tributarias. A través de esta medida, los contribuyentes pueden regularizar los impuestos pendientes de pago con una reducción de los recargos e intereses generados por dichas deudas.

Este beneficio aplica tanto para deudas determinadas que se encuentran recurridas ante la Administración Tributaria o los tribunales, como para deudas ordinarias pendientes de pago.

Los contribuyentes interesados podrán solicitar acogerse a la amnistía hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo saldar la deuda mediante un pago único o a través de un acuerdo de pago.

Con el propósito de facilitar este proceso, el presente instructivo describe, de manera sencilla y paso a paso, cómo realizar la solicitud de acogida a la amnistía fiscal a través de la Oficina Virtual (OFV), permitiendo a los contribuyentes completar el trámite de forma correcta, rápida y segura.

- 1 Acceda al portal de Impuestos Internos www.dgii.gov.do y seleccione la opción “Oficina Virtual”.



- 2 En “Acceso” digite el “RNC” y la “Clave”, luego pulse el botón “Entrar”. En caso de que aplique, el sistema le pedirá que digite un número de su Tarjeta de Códigos o el código de seguridad que aparece en su Token Físico o Token Digital. Una vez completada esta información, pulse “Continuar”.

- 3 En el menú “Solicitudes”, elija la opción “Facilidades de Pago Vigente”.

Usted tiene 21 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR
- Declaración RST
- Declaración Contribución GLP
- Envíos Complementarios

Solicitudes

- Comprobantes Fiscales
- Solicitar Certificación
- Solicitar Trámites
- Pago a Cuenta
- Actualización al RNC
- Solicitud para ser Emisor Electrónico
- Solicitud Uso Facturador Gratuito
- Solicitud de Cese Temporal
- Solicitud de Saldo a Favor Asalariados y Empleadores
- Facilidades de Pago Vigente**

Obligaciones Próximas a Vencer

IMPUESTO	NOMBRE	PROXIMO VENCIMIENTO	DIAS FALTANTES
IR2	IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	7/29/2027	316
ITB	ITBIS	10/20/2026	34
RE1	CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	7/29/2027	316
ACT	ACTIVOS IMPONIBLES	7/29/2027	316

Ver Deudas Pendientes

Septiembre 2026 **Fechas límites de presentación y pago**

DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- 4 En el renglón “Datos Generales del Contribuyente” complete los datos correspondientes a “Dirección” e “Información de Contacto”.

Formulario de Facilidades de Pago Según la Ley 30-26

El presente formulario tiene como fin que el contribuyente pueda solicitar descuentos y/o facilidades de deudas pendientes bajo las condiciones establecidas en la Ley 30-26.

Datos generales del contribuyente

RNC/Cédula

Tipo de persona
☐ Física ☒ Jurídica

Nombre o Razón Social

Sector económico

Actividad económica

Dirección
Calle/Número/Urb./Barrio/Sector/Residencial *

Provincia *

Municipio *

Referencia

Información de contacto
Teléfono *

Celular

Correo electrónico

- 5 En "Tipo de Solicitud" seleccione: "Por Deuda".

Tipo de solicitud
☒ Por deuda

- 6 Seleccione el "Tipo de Pago" según la opción que aplique: "Pago Único" o "Acuerdo de Pago". Si elige la opción "Acuerdo de Pago" deberá seleccionar la cantidad de cuotas en que desea que se genere el acuerdo.

Tipo de pago
☐ Pago Único
 ☐ Acuerdo de Pago

Cuotas:

Nota: El número de cuotas a otorgar estará determinado por la fecha de formalización del acuerdo, sin que en ningún caso pueda exceder de 12 cuotas.

- 7 En “Datos de la Deuda” marque el “Tipo de Impuesto” y el “Concepto de la Deuda”; digite el “Periodo” y pulse el signo de más (+). Si selecciona la opción “Otros” debe seleccionar un impuesto de los establecidos en la lista desplegable.

Datos de la deuda

Tipos de impuestos

- ☐ Impuesto Sobre la Renta - IR2
- ☐ ITBIS - ITB
- ☐ Impuesto al Patrimonio Inmobiliario - IPI
- ☐ Sucesiones / Donaciones - DSD
- ☐ Impuesto a los Activos - ACT
- ☐ Otros

Seleccione otros impuestos +

Concepto de la deuda

- ☐ Declaración normal
- ☐ Rectificativa Voluntaria
- ☐ Estimación de oficio
- ☐ Determinación por fiscalización
- ☐ Desistimiento de Recurso de Reconsideración
- ☐ Desistimiento de Recurso Contencioso Tributario
- ☐ Rectificativa de la Dirección

Periodos

Ej.: 2020 +

Impuesto	Acciones	Periodo	Acciones
----------	----------	---------	----------

Monto total de la deuda *

Ej.: 10000

Nota: Debe elegir todos los impuestos y/o deudas que apliquen antes de digitar el “Periodo”, ya que estos podrán ser agregados una sola vez.

- 7.1- Si marca que las deudas están en recurso, debe adjuntar los documentos relativos al desistimiento, según aplique:
- Formulario de Desistimiento de Recurso de Reconsideración (FI-DRECO-002) llenado y firmado (en el caso de personas jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado) (aplica cuando la deuda esté en Recurso de Reconsideración).
 - Instancia de Desistimiento de Recurso Contencioso (Auto de Desistimiento) (aplica cuando la deuda esté en Recurso Contencioso).

7.2- Luego de completados todos los datos, pulse “Enviar”.

Datos de la deuda

Tipos de impuestos

- ☐ Impuesto Sobre la Renta -
- ☐ ITBIS - ITB
- ☐ Impuesto al Patrimonio Inmobiliario - IPI
- ☐ Sucesiones / Donaciones - DSD
- ☐ Impuesto a los Activos - ACT
- ☐ Otros

Concepto de la deuda

- ☐ Declaración normal
- ☐ Rectificativa Voluntaria
- ☐ Estimación de oficio
- ☐ Determinación por fiscalización
- ☒ Desistimiento de Recurso de Reconsideración
- ☒ Desistimiento de Recurso Contencioso Tributario
- ☐ Rectificativa de la Dirección

Períodos

Ej.: 2020

Monto total de la deuda

0.00

Adjuntos

Desestimación de recurso

Choose File No file chosen

Desestimación de recurso contencioso

Choose File No file chosen

ENVIAR

- 8 El sistema presentará un cuadro emergente con la siguiente pregunta: “¿Está seguro de que la información es correcta y desea enviar la solicitud?”, de ser así, pulse "Aceptar".

Confirmación

¿Está seguro de que la información es correcta y desea enviar la solicitud?

ACEPTAR **CANCELAR**

Por favor espere...

- 9 Por último, el sistema le mostrará un mensaje indicando que su solicitud ha sido registrada, así como el número de su solicitud y el tiempo de respuesta, el cual no excederá los 45 días laborables. Finalmente, pulse “Cerrar”.

Alerta

La solicitud ha sido registrada con el código: 5206913. Estaremos dando respuesta a la misma en un plazo no mayor a 45 días laborables.

CERRAR

El presente formulario tiene como fin que el contribuyente pueda solicitar descuentos y/o facilidades de deudas pendientes bajo las condiciones establecidas en la Ley 30-26.

Datos generales del contribuyente

RNC/Cédula Tipo de persona ☐ Física ☒ Jurídica

Nombre o Razón Social

Sector económico

Actividad económica

- 10 Puede dar seguimiento al estatus de su solicitud en el menú “Consultas” opción “Estatus de Solicitudes”.

IMPUESTOS INTERNOS

INICIO MI CUENTA BUZON CITAS SALIR

Usted tiene 21 mensaje(s) sin leer. Pulse aquí para verlo(s).

Menu Oficina Virtual

Declaraciones Juradas

- Declaración Interactiva
- Declaración IR-3
- Declaraciones en Cero
- Declaración Hidrocarburos
- Declaración IR-13
- Declaraciones Rectificativas
- DIOR
- Declaración RST
- Declaración Contribución GLP
- Envíos Complementarios

Consulta estatus de solicitudes

Esta opción permite visualizar el estatus de las solicitudes realizadas por la Oficina Virtual, Administraciones Locales y en la Sede Central.

Mostrar 10 registros Buscar:

NO. SOLICITUD	CANAL	TRÁMITE	FECHA	ESTATUS	DOCUMENTO
5206913	OFV	Solicitud para Facilidades de Pago Ley 30-2026	9/15/2026 12:36:54 PM	En Proceso	

Mostrando 1 a 1 de 1 registros (filtro de 68 total registros)

Nota: En caso de que su solicitud se encuentre en estatus completado y no tenga documentos para visualizar, comuníquese con nuestro Centro de Contacto al 809-689-3444 o de manera electrónica a informacion@dgii.gov.do

dgii.gov.do

(809) 689-3444 desde cualquier parte del país.
informacion@dgii.gov.do

IMPUESTOS INTERNOS
Octubre 2026

Publicación informativa sin validez legal

@DGIIRD     